

Corrupción Judicial en Perú: Causas, Formas y Alternativas*

Beatriz Mejía Mori¹

I.- INTRODUCCION:

En marzo del 2000 el Perú figuraba en el ranking mundial de la corrupción, como uno de los países menos corruptos de América Latina. Esto evidenciaba el eficaz trabajo de promoción de imagen-país que realizó el gobierno de Alberto Fujimori en la década de los 90, utilizando rostros de peruanos con prestigio internacional, para encubrir los altos y extendidos niveles de corrupción política, social y económica promovida desde el aparato estatal. Un sofisticado sistema de impunidad que se construyó sobre la base del control político de todos los Poderes del Estado fue perfeccionado a través de una administración de justicia ejercida en un 80 % por fiscales y jueces en condición de provisionales, que en general demostraron en su actuación funcional dos características: una deficiente formación moral y profesional, que facilitaron su sometimiento al poder.

Tales fueron las condiciones promovidas para usar al Ministerio Público y al Poder Judicial como herramientas de impunidad y de persecución y/o intimidación de opositores políticos por medio de procesos judiciales.

El asesor presidencial Vladimiro Montesinos se encargó de dirigir toda la estrategia de instrumentalización del sistema de justicia, desde el Servicio de Inteligencia Nacional. La aprobación sistemática de leyes inconstitucionales por un Congreso absolutamente controlado por el Poder Ejecutivo, sirvieron de apoyo para legalizar falsamente las medidas de reorganización judicial que permitieron las condiciones de sometimiento del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Fujimori y Montesinos con el soporte de una red de corrupción instalada en todos los Poderes del Estado, construyeron un sistema para-legal y para-judicial de soporte a los fines políticos del gobierno fujimorista de perpetuación en el poder en contra del orden constitucional y de impunidad de sus actos de corrupción.

El cambio de gobierno, la captura de Vladimiro Montesino, y el inicio de una política estatal anticorrupción, todavía no logran evidenciar cambios sustanciales a nivel de la composición de los recursos humanos en el sistema de justicia. El proceso se advierte lento y con muchos defectos metodológicos y de operación de los agentes responsables del cambio.

Uno de los principales problemas es que en el análisis de la problemática de la corrupción existente a nivel judicial como en el resto del aparato del Estado, se parte de una premisa falsa: "La corrupción del Estado peruano fue causada por Fujimori y Montesinos." Y aunque ambos personajes la promovieron y explotaron para el logro de sus ilícitos fines, lo cierto es que la corrupción en el Perú no comenzó con Montesinos y desde luego no ha concluido con su captura. Ni la lucha contra la corrupción acierta al girar en torno a su investigación y juzgamiento.

Por tanto desplegar acciones efectivas para el control y erradicación de la corrupción, requiere asumir un estudio objetivo de las diversas causas sociales, económicas y políticas que han hecho de la corrupción una institución instalada en el Perú. Y que por el contrario, sirven para explicar el fenómeno del poder delincencial ejercido desde el

¹ Conferencia presentada en Praga en Octubre del 2001, en el Taller sobre Anticorrupción Judicial en el marco de la Conferencia Mundial sobre Anticorrupción organizado por transparencia Internacional, a la cual la autora asistió invitada por el Banco Mundial y el IPES.

(1) Beatriz Mejía Mori. Abogada peruana, consultora experta en administración de justicia. Ha sido Secretaria de la Comisión de Reforma Judicial, Directora de Capacitación del Poder Judicial, Directora General del Centro de Investigaciones de la Corte Suprema y Directora General de la Academia de la Magistratura en Perú. Investigadora y consultora en temas sobre administración de justicia y administración pública, dirige actualmente el Instituto Justicia y Democracia y ejerce la defensa legal especializada en Derecho Penal y Constitucional.

aparato del Estado con sorprendente legitimidad social durante una década, abriéndonos una ventana al entendimiento de las posibles soluciones.

II.- CAUSAS DE LA CORRUPCION.-

Alcances de la corrupción:

Es una evidencia que la corrupción como fenómeno que descompone la debida conducta individual y social transgrediendo valores éticos, morales y en muchos casos normas legales que ordenan el funcionamiento del Estado y la convivencia en sociedad, es un problema de alcance mundial. Y el fenómeno se extiende a todos los campos de la actividad humana, por eso podemos identificar una corrupción política, corrupción económica y una corrupción social que comprende a las anteriores pero que además alcanza a diversas formas de conductas antisociales de individuos y de grupos de todos los niveles de la sociedad.

Pero es notorio que existen países donde la corrupción tiene una presencia distintiva de la cultura de sus pueblos frente a otros en que predomina una cultura de honestidad. A veces no queremos hablar de esto en los foros internacionales, por temor a herir susceptibilidades de los representantes de los países que encabezan los ranking de corrupción. Y muchas veces los representantes de países con situaciones de corrupción crítica, se esmeran en encubrirlos, por considerar que no pueden desprestigiar a sus naciones. Está demás decir lo infructuosa que puede ser la participación de representantes que teniendo cierto prestigio o aparentes caras limpias, pertenecen o apoyan al sistema de corrupción de sus gobiernos a cambio de una remuneración privilegiada y que asisten a los foros anticorrupción o los promueven para presentar una buena imagen-país. Tal fue el caso de Perú, cuando organizó la Conferencia Anticorrupción en Lima, bajo el régimen fujimorista, ante el estupor de quienes veníamos denunciando los casos de corrupción gubernamental.

Sin embargo, reconocer la realidad del

alcance del problema en nuestras sociedades, con objetividad, es el comienzo de un sano análisis para la búsqueda de alternativas de solución.

Esta diferenciación de niveles de corrupción en los distintos países señala la existencia de factores o problemas nacionales que causan la descomposición de la conducta individual y grupal. Al mismo tiempo las formas de corrupción política y económica que articulan redes en diferentes países, demuestran que la globalización se está enfrentando con una creciente corrupción internacional, que amenaza con penetrar las culturas más honestas y perfeccionar la perversión de la conducta social, desde sus liderazgos políticos, en aquéllos donde se encuentra ya instalada.

En este contexto, la corrupción judicial juega un rol determinante para mantener el sistema de

impunidad e incluso legitimar o favorecer actos de corrupción local o internacional. Los Poderes Judiciales, corazones de los Estados, cuya salud es el termómetro de la salud de las naciones, son socavados sistemáticamente por la corrupción, como estrategia de afianzamiento de la corrupción política y económica.

La corrupción así, ha pasado de ser un problema de individuos y grupos que debía resolver el Estado, a ser un problema de Estado que debe ser resuelto por la sociedad a partir de sus gobiernos o como en el reciente caso de Perú, si es necesario, contra ellos.

La corrupción así, ha pasado de ser un problema de individuos y grupos que debía resolver el Estado, a ser un problema de Estado que debe ser resuelto por la sociedad a partir de sus gobiernos o como en el reciente caso de Perú, si es necesario, contra ellos.

Es interesante advertir que en la historia de los pueblos bíblicos que relata el Antiguo Testamento podemos encontrar una reiterada coincidencia entre etapas de gran crisis y corrupción social, en que se destaca por indignada palabra de Dios: la corrupción de sus jueces como exponente más grave de descomposición espiritual de la conducta social, apartada de los valores divinos. Valores que encontramos ahora en los principios que sustentan las modernas democracias y los conceptos esenciales de derechos humanos: el bien, la verdad, la justicia, la igualdad, la dignidad, la honestidad, la solidaridad.

Y es que en verdad, la corrupción judicial es

“... Fujimori y Montesinos con el soporte de una red de corrupción instalada en todos los Poderes del Estado, Construyeron un sistema para-legal y para-judicial de soporte a los fines políticos del gobierno fujimorista (...).”

consecuencia de la corrupción social, y se promueve para facilitar y consolidar a esta última en sus múltiples expresiones.

Para entender la etiología de la corrupción entonces es importante también entender que además de ser un fenómeno político, económico y social, con aspectos culturales diversos, es un fenómeno espiritual que envuelve a las naciones en algunos casos por etapas, y en otros, aparece instalada en su historia, de modo permanente, exponiendo períodos de crisis aguda, que sólo son el agravamiento temporal de la corrupción crónica. El análisis de los expertos sobre el tema de la corrupción ha evitado tratar hasta hoy la dimensión espiritual del fenómeno. Y esto puede tener algunas explicaciones, desde que la información disponible al respecto es muy limitada, sobre todo en el ámbito científico, hasta que manejar propuestas de alcance espiritual para individuos y grupos sociales aparezca incomprensible, complejo y coexista el temor del peligro que las soluciones se deslicen hacia linderos religiosos y tal vez de manipulación de conciencias. Como consecuencia nos sentimos más cómodos con propuestas pragmáticas, que pueden ser aplicadas a través de métodos objetivos que limiten los casos de corrupción en la administración de los Estados. Sin embargo, nuestra experiencia nos ha demostrado en el Perú, que si bien los métodos objetivos sirven para limitar un poco los actos de corrupción, cuando el fenómeno es de tal magnitud que envuelve a los principales actores sociales y a la sociedad misma, dichos métodos encuentran tropiezos para su aplicación y rápidamente son desbordados por nuevas formas de escape para la actuación corrupta. Tal es el caso, de la prohibición que se hizo en años recientes para que los jueces y fiscales hablaran con abogados y litigantes fuera de las diligencias judiciales, para evitar las coimas o pagos indebidos. De inmediato surgió una casta de familiares y amigos de los jueces y fiscales corruptos que se encargaban de hacer los contactos con los interesados.

Los diversos factores causales de la corrupción nos obligan a efectuar enfoques integrales y por consecuencia plantear soluciones integrales, que desde luego cuenten con los métodos

objetivos de prevención y control, pero no acaben en ellos.

Factores causales de la corrupción en el Perú.-

Para entender por qué un sector importante de la población nacional cercano al 50 % apoyó incondicionalmente al régimen fujimorista a pesar de las denuncias públicas sobre sus actos de corrupción en los años 1995-2000; o por qué a muchos peruanos no les preocupa elegir como autoridad a un corrupto si es que hace obra como funcionario público en beneficio de la comunidad, debemos examinar algunos factores importantes que han contribuido a la formación de una cultura tolerante y muchas veces promotora de la corrupción.

El Perú es un país latinoamericano con 26 millones de habitantes, que tiene en América del Sur 1'285,215.60 km² de territorio estratégicamente ubicado en el centro del continente, alcanzando geográficamente extensiones de costa, sierra y selva, que lo hacen potencialmente rico en la agricultura, la pesca, la minería, y por consecuencia en la industria y el comercio. Sin embargo, sus líderes políticos identifican como su peor problema: el de la pobreza.

Según cifras del Banco Mundial, 11 millones de peruanos se encuentran en condiciones de pobreza y de pobreza extrema. Cifras agravadas por el impacto del régimen fujimorista que implicó más pobreza para más personas.

Se dice que la pobreza es caldo de cultivo de la corrupción y que por tanto la solución de este problema pasa por disminuir las condiciones de pobreza. Sin embargo, advertimos en la historia reciente del Perú, que el gobierno de Fujimori tuvo una bonanza económica, que no se dio en las décadas anteriores recientes, y esto no operó como factor favorable para limitar los actos de corrupción gubernamental. Por el contrario fue ocasión para el despilfarro, malversación y apropiación de fondos del Estado. El efecto: más pobreza.

Si examinamos en la historia de los pueblos la verdadera relación causa-efecto entre la pobreza y la corrupción, encontraremos que la pobreza viene

por consecuencia de la corrupción. Y esto tiene un fundamento bíblico² que señala leyes espirituales de prosperidad, entre otras bendiciones, como consecuencia de la obediencia a las leyes y principios de Dios, y de pobreza, entre otras maldiciones, como consecuencia de la desobediencia o corrupción. Se resalta como el peor acto de desobediencia, causante de otras formas de corrupción: la idolatría o adoración a dioses falsos.

Y esto que podría pasar como una interpretación religiosa de dudosa credibilidad científica para muchos, lo cierto es que tiene una dramática demostración de verdad en la historia de los pueblos.

Es incuestionable, que los países con más altos niveles de corrupción son los más pobres de la tierra. Y que coincidentemente estos países emergen de pueblos con antecedentes históricos de múltiples formas de idolatría.

Y esta lectura espiritual de los fenómenos sociales, del estado moral de las naciones y de su impacto en su desarrollo no pretende descartar las interpretaciones sociológicas del efecto de la injusticia social en las condiciones de pobreza de los pueblos. Por el contrario, la corrupción genera injusticia social y se alimenta de ella. Y no entender la dimensión espiritual y moral de la corrupción impide la comprensión del problema real y por tanto de sus soluciones.

Por ello, no creemos que el peor problema del Perú sea el de la pobreza, sino el de la corrupción instalada en su cultura. Así como el peor problema del sistema de justicia no es la falta de modernidad tecnológica, ni siquiera la deficiente formación profesional de los jueces, sino la corrupción.

A pesar de ésto, existe un importante sector de la población que alcanza también los diferentes niveles sociales que no comparten esta cultura y se esfuerzan para que en la convivencia social se respeten valores sociales superiores, que la mayoría no está en condiciones culturales de reconocer.

El deficiente sistema educativo en valores éticos y morales, desde la educación primaria hasta la superior es un factor determinante en el sostenimiento de la cultura pro-corrupción.

La deficiente formación ética y/o profesional de la mayoría de los funcionarios públicos, especialmente de los que no pertenecen a la carrera administrativa pública y ejercen cargos políticos o

de confianza en el marco de condiciones generales de pobreza y limitadas oportunidades de trabajo justamente remunerado en el sector privado, son factores que se suman a la sinergia negativa de la corrupción.

Así mismo, el secreto de la información que siempre se reserva la administración pública, juega un rol de obstáculo a la fiscalización de los órganos competentes y de la propia ciudadanía.

Causas específicas de la corrupción judicial.-

A los factores antes descritos como promotores de la corrupción, se agregan en el caso de la corrupción judicial, los siguientes:

- La deficiente formación ética, moral, profesional y jurisdiccional de magistrados y funcionarios judiciales.
- El desconocimiento de los objetivos y alcances del debido rol judicial.
- La inexistencia de un patrón, modelo o perfil de juez ideal en la cultura social y judicial.
- El acceso de muchos magistrados a la carrera judicial como fuente de remuneración segura y mecanismo de ascenso social.
- La necesidad de permanecer en los cargos judiciales a todo costo por falta de alternativas laborales.
- Las bajas remuneraciones.
- La función corruptora de los grupos de poder económico, político, social, de individuos y sus abogados.
- Los deficientes sistemas de control de la conducta funcional de jueces y fiscales, y la percepción de su ineficacia por parte de la ciudadanía.
- La percepción de impunidad de los actos de corrupción judicial por parte de sus actores, que manipulan el sistema de justicia.
- Los métodos inquisitivos y reservados, de estilo autoritario que se aplican en los procedimientos judiciales.
- El estado de necesidad en que recurren los usuarios del servicio de administración de justicia frente a la exclusividad de la función jurisdiccional de un Poder Judicial ineficiente, impuesta por el Estado.
- La tendencia al abuso del poder por parte de los funcionarios judiciales en una cultura de corte

² Deuteronomio Cap. 28

autoritario, que tiende a la hegemonía de los poderosos sobre las masas populares.

· La costumbre social de utilizar indebidamente el sistema de justicia para perseguir inocentes a quienes se busca perjudicar, legitimar actos ilícitos y sostener su impunidad.

· La inexistencia de un sistema de reconocimiento de la conducta funcional debida. Para muchos da lo mismo ser corrupto que honesto, porque nadie denuncia lo primero ni valora públicamente lo segundo.

· La tolerancia social de la corrupción judicial como parte de su identidad.

· La promoción social de la corrupción judicial.

· La negación de la corrupción por parte de los agentes del sistema corruptos o no, por sentirse emocionalmente afectados con la alusión a este problema en los medios académicos o a través de la prensa.

III.- FORMAS DE CORRUPCIÓN JUDICIAL.-

La problemática descrita anteriormente a nivel judicial y social ha convertido a la justicia en el Perú en una mercancía, a la que sólo pueden acceder aquéllos que la pueden comprar, con la excepción de los casos de familia o inestimables en dinero, que carecen de interés económico para los agentes corruptos del sistema, o los casos que llegan a conocimiento de fiscales y jueces honestos y concientes del rol tutelar del Poder Judicial, que aunque en menor proporción que los primeros, también ejercen administración de justicia en el Perú.

A la comercialización de la justicia ha contribuido nefastamente, en los últimos años el proceso de reforma judicial impuesto por el gobierno de Alberto Fujimori con fines de control político, imprimiendo criterios de modernidad en el concepto de la reforma que enfatizaron la tecnología sin importar la cultura del sistema, ni la vulneración de principios universales de las garantías de la administración de justicia, produciendo un envilecimiento de la organización judicial, en que no sólo se promovió la corrupción política y

económica, sino que se perdió el decoro por el principio de legalidad, legitimándose falsamente por medio de sentencias judiciales actos ilícitos diversos. En este contexto los reformadores impusieron aranceles judiciales que encarecieron la administración de justicia, bajo el criterio que siendo un servicio, éste debía tener un costo, haciendo imposible a las mayorías el acceso a la justicia.

Lobbys de abogados y gestores de la corrupción judicial.-

Admitida la corrupción por la sociedad y por la propia cultura del sistema judicial como parte de la identidad del sistema, que se intensifica a partir de la década de los setenta, los agentes que lo operan han permitido la organización de redes de tráfico de influencias integradas por abogados

(algunos exjueces y exfiscales destituidos), tramitadores judiciales que son empleados o exempleados del sistema, familiares o amigos de fiscales y jueces, que actúan en función de la atención de casos específicos que llegan al conocimiento del

Ministerio Público y del Poder Judicial. Se les puede identificar con mucha facilidad, sin embargo operan en la más absoluta impunidad, pues nadie los denuncia por el temor que los corruptos podrán manejar sus procesos penales y salir absueltos, en tanto el denunciante saldrá perjudicado con una falsa contradenuncia, condenado y despojado de su patrimonio.

Estas redes se conectan con todos los grupos de poder político, social y económico que pueden servir a sus fines de aprovechamiento ilícito de sus contactos con los miembros del sistema de justicia, a los cuales hacen partícipes de sus ganancias. Cada caso tiene un valor económico para las redes de corrupción, según la importancia económica para los interesados, y según esto cada sentencia o resolución judicial tiene un precio.

Su operación está lo suficientemente extendida como para que los grandes Estudios de Abogados se vean obligados a tener abogados

“... La influencia política en el sistema de justicia durante el régimen fujimorista tuvo características distintas, obedeció a un modelo de captación del Poder Judicial y del Ministerio Público, que manejó el sistema desde el servicio de Inteligencia Nacional”

dedicados a las gestiones sucias del sistema, que entran en contacto con las redes, o con los funcionarios judiciales en forma directa, según el caso.

Los Lobbys judiciales utilizan diversas formas de influencia en fiscales y jueces, a partir de un estudio de sus personalidades. Muchos son invitados a fiestas de la corrupción donde les proveen compañía femenina dispuesta a otorgarles favores sexuales, licor y drogas. Otros no susceptibles de ser captados por este medio para la causa de la corrupción, son investigados hasta encontrar el medio de influencia posible, desde la entrega directa de dinero hasta la prestación de un favor personal o para un familiar muy querido.

La corrupción individual de los agentes del sistema.-

Abogados, litigantes, fiscales, jueces y funcionarios judiciales incurrirán también en actos de corrupción sin formar parte de una red, en la mayor parte de los casos por iniciativa de los usuarios del servicio, que ya conocen a los magistrados corruptos y buscando una sentencia o resolución legítima o ilegal, pretenden asegurarla con una coima o pago indebido. Pero en otros casos los usuarios se ven obligados a efectuar los pagos por pedido directo o vía intermediarios de fiscales y jueces, para conseguir justicia o para burlarla.

En esta forma, la coima es el medio corruptor más común, aunque también se utilizan otros medios que van desde las influencias de familiares y amigos de fiscales y jueces hasta favores sexuales, pasando por favores diversos como financiamiento de estudios de los hijos en el extranjero o a nivel local, autos, viajes de placer, etc.

La influencia política como medio tradicional de corrupción judicial.-

El Poder Judicial tiene una ancestral cultura de sometimiento al poder político en el Perú, y aunque existen jueces y fiscales independientes, la conducta predominante es de obsecuencia al poder de turno. Los políticos lo saben y muchos de ellos lo utilizan para influenciar en la resolución de casos en los que pueden tener interés político o económico.

Muchos funcionarios públicos, entre ellos, los congresistas de la República que son abogados, litigan ante el Poder Judicial con una carga de

influencia inocultable, pero que nadie se atreve a cuestionar firmemente, ni decir que esto es una forma de corrupción que rinde grandes ganancias a los políticos-abogados, que debieran concentrarse en su función pública y tener el escrúpulo ético de no estar patrocinando causas de interés personal ante la administración de justicia. Cuando se ha planteado un proyecto de ley para prohibir este ejercicio, desde luego, se han opuesto y no ha sido aprobado.

La influencia política en el sistema de justicia durante el régimen fujimorista tuvo características distintas, obedeció a un modelo de captación del Poder Judicial y del Ministerio Público, que manejó el sistema desde el Servicio de Inteligencia Nacional para casos de interés político y económico de los miembros del régimen. Tuvieron que pagar una planilla secreta de remuneraciones a los fiscales y jueces sometidos, en otros casos simplemente los atemorizaron con amenazas diversas o con el solo poder absoluto que ostentaban.

La influencia de la prensa como medio de corrupción judicial.-

Cuando un sistema de justicia ineficiente y corrupto no garantiza la resolución justa de un conflicto, el recurrir a la denuncia pública a través de la prensa es una salida válida de la ciudadanía. Y en esto, la prensa sería ha jugado siempre un rol muy importante. Sin embargo, en algunos casos la prensa, sobretodo amarilla, es utilizada para presionar a los jueces a sentenciar un caso de modo indebido.

IV.- ALTERNATIVAS DE SOLUCION.-

Frente a la diversidad de causas que promueven la corrupción de modo tan complejo, parece aún más complicado encontrar soluciones eficaces. Las estrategias planteadas por los metodólogos de la lucha contra la corrupción en los años recientes, que se basan en:

- . La limitación de la reserva de la información que manejan los Estados frente a sus ciudadanos.
- . La transparencia de los procedimientos utilizados por la administración pública para la toma de decisiones.
- . La rendición de cuentas en la gestión pública.

Son variables adecuadas para controlar los

actos de corrupción. Sin embargo, en las culturas con mayores niveles de corrupción, estos métodos de control, pueden ser objeto de ingeniosa evasión. En Perú, existe una frase que expresa este fenómeno: "Hecha la ley hecha la trampa", porque cuando se emite una disposición legal que limita un acto indebido, inmediatamente la gente descubre con increíble habilidad, cómo violarla sin ser detectada.

Admitir esta realidad no quiere decir que tengamos que abandonar la lucha contra la corrupción en tales países, sino entender que las medidas de solución en estos casos, requerirán además de estrategias complementarias capaces de responder a los problemas causales de la corrupción históricamente instalada.

Si no hacemos este enfoque integral y sistémico, correremos el riesgo de conformarnos con integrar la nueva red internacional de lucha contra la corrupción, participar de programas de discusión interesantes sobre el tema, realizar actividades de control de la función pública en nuestros países, gastando recursos nacionales o de la cooperación técnica y sentirnos satisfechos con ello, aunque nuestras realidades sociales condicionen la ineficacia de las simples reformas administrativas.

Frente a la corrupción instalada: formar una cultura de honestidad en nuestras sociedades y por tanto en sus sistemas de justicia como estrategia central de reforma del Estado es un reto que pasa por la restauración espiritual de nuestros pueblos. Complejo por cierto, pero la única vía para generar las condiciones de control efectivo de la corrupción con participación de la ciudadanía.

La generación de mecanismos efectivos de participación ciudadana en el control de los Poderes del Estado aparece como el método más viable para frenar los abusos del poder y sus múltiples formas de corrupción. Especialmente en países como el Perú, en que superviven modelos autoritarios de ejercicio del poder en todos los campos y las personas en su mayoría no ejercen ciudadanía sino que admiten ser avasalladas como masas populares, sometidas a los dictados del poder.

La estrategia tiene como eje fundamental generar una nueva conciencia social basada en valores éticos y morales que deben ser el sustento de la vida democrática de las naciones. Esto

implicará la reforma educacional a nivel de las escuelas primarias, secundarias, y superiores o universitarias y fuera de ellas en la capacitación para el trabajo y en la educación cívica de la ciudadanía con participación de las organizaciones sociales y los medios de información.

Llevar adelante esta estrategia requiere un adecuado liderazgo político reconocido por su probidad ética y moral, y por su legitimidad social para convocar a un cambio nacional en una cruzada por la prevalencia de la honestidad, del bien, de la verdad, de la justicia, de la igualdad, de la solidaridad, de la dignidad de todas las personas en el seno de la sociedad.

Lograr la penetración de este cambio en el sistema de justicia, requerirá otras medidas de solución específicas:

- La reforma de la enseñanza del Derecho y de la administración de justicia a nivel de las universidades.
- La reforma de la Escuela Judicial y por tanto de la formación de fiscales y jueces.
- La dignificación del rol del juez y del fiscal como roles de máxima responsabilidad y reconocimiento social por captar a través de:
 - Un sistema altamente competitivo de captación de los abogados mejor calificados a través de todos sus estudios de formación profesional, para que ejerzan funciones jurisdiccionales.
 - Establecimiento de una verdadera carrera judicial con respeto a los derechos y deberes de los jueces y fiscales.
 - Un sistema de remuneraciones justo.
 - Establecimiento y desarrollo de un sistema de evaluación para el reconocimiento y sanción del correcto o indebido desempeño funcional.
 - Reforma de los sistemas de control de fiscales, jueces, abogados y litigantes con participación ciudadana.
 - Participación ciudadana, a través de organizaciones sociales legítimas, en la propuesta de nombramiento y de destitución de jueces y fiscales.
 - El establecimiento de un Ministerio de Defensa Legal como organismo autónomo del sistema de justicia, que democratice el acceso de las mayorías poblacionales a los servicios legales y por tanto a la administración de justicia, con la garantía de la supervisión técnica y ética del rol de

los abogados.

Reforma de métodos y procedimientos judiciales secretos e inquisitivos.

Resolver el problema de la grave corrupción judicial heredada del régimen fujimorista precisa además de medidas de cirugía radical de emergencia, que libren de inmediato al sistema de fiscales, jueces y auxiliares de justicia que sirvieron a la dictadura de la corrupción gubernamental, puesto que mantenerlos en sus puestos haría inviable el proceso de moralización y democratización del país. Siempre hemos cuestionado las purgas políticas de jueces que realizan todos los gobiernos para colocar a sus propios jueces; pero nunca como en este caso, se hace obligatoria la medida de realizar una purga no política sino técnica y moral.

Por otro lado, para completar estas medidas, es importante el fortalecimiento del sistema jurisdiccional internacional en materia de protección de derechos humanos y en derecho penal. La experiencia vivida en el Perú en los años recientes nos demostró la importancia de los órganos de protección y de justicia internacional, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ambos organismos jugaron un rol determinante en momentos en que recurrir a un Poder Judicial cooptado por el poder político era infructuoso. Lograron el respeto de los derechos vulnerados de

diversos ciudadanos perseguidos por el poder gubernamental. En varios casos sus pronunciamientos provocaron un cambio favorable en la conducta del gobierno y del Poder Judicial.

La corrupción judicial debiera ser entendida como una condición vulneratoria de la garantía de imparcialidad de los jueces y del derecho a la justicia de todas las personas. Los Estados no tienen derecho a imponer un sistema de administración de justicia ineficiente y corrupto, al cual deben someterse todos los ciudadanos. Los casos de corrupción judicial debieran poder llegar a conocimiento de la jurisdicción internacional. Esta sola posibilidad hará que los sistemas de control nacionales se preocupen por funcionar más eficientemente, y sin duda inhibirá los actos de corrupción judicial.

No debemos olvidar que la eficiencia del sistema de justicia internacional no radica en el sistema mismo como organización, métodos y tecnología jurídica, sino en la calidad de las personas que lo integran, y debemos tener cuidado constante en que las diferentes personas que lo vayan integrando sean quienes puedan mantener su credibilidad y eficacia.

Nos espera una ardua tarea, pero nos aliente la visión de construir unidos un orden social más honesto y más justo para nuestras naciones. **D&S**